



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 22 DE MARZO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE MARZO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR

Excusa la inasistencia D. Carlos Albaladejo Alarcón.

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

B.O.R.M. número 66, de fecha 21 de marzo de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al decreto de delegación de las funciones del Alcalde, por ausencia, en la primera Teniente de Alcalde, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, durante el día 15 de marzo de 2018.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a información pública de expediente colectivo de prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago y de devoluciones de ingresos, relativos a varios interesados y por diversos conceptos tributarios.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- PROPUESTA DECLARANDO VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "EL MIRADOR", Y ADJUDICAR TAMBIÉN, SI PROCEDE, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación del servicio de limpieza interior del colegio de educación infantil y primaria "El Mirador"

Segundo.- Adjudicar el contrato del servicio de limpieza interior del colegio de educación infantil y primaria "El Mirador" a la mercantil Limpiezas Fausán, S.L., con número de C.I.F. B73097891, en la cantidad 41.739,09 euros, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:



AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
AÑO 2018 (MES DE MAYO A DICIEMBRE)	27.826,06 €
AÑO 2019 (MES DE ENERO A DICIEMBRE)	41.739,09 €
AÑO 2020 (MESES DE ENERO A ABRIL)	13.913,03 €

Quinto.- Designar como responsable del contrato al encargado de Limpieza Interior de Edificios Municipales, don Agustín Alfaro Segura, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los licitadores y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Inspector General de Servicios Municipales, al responsable del contrato y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO, DESTINADAS A ALUMNADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y MATRICULADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA DURANTE EL CURSO 2017/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases y la convocatoria, para la concesión de ayudas para libros y material didáctico, que el Ayuntamiento de San Javier otorga al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y matriculado en Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso 2017-2018.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 12.450 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del presupuesto del Ayuntamiento de San Javier del ejercicio 2018, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, a los efectos pertinentes.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS REALIZADOS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL EN DÍAS FESTIVOS, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.500 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de febrero de 2018, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

6.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS DURANTE EL AÑO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 28.380,76 euros y su abono a los funcionarios que se indican en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2018, con efectos desde el día 1 de enero de 2018, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Segundo.- Aprobar el gasto de 9.494,64 euros y su abono al personal laboral que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad mensual a abonar durante el año 2018, con efectos desde el día 1 de enero de 2018, asignando dicho complemento a los mismos conforme a la distribución anteriormente transcrita.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la Comunidad de Propietarios Edificio Avenida de San Javier, para la instalación de un ascensor, situado en la Avenida Aviación Española, números 23-27, de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.



c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 32.686,85 euros.	
- Tramo: De 30.050,62 a 60.101,21	450,76 euros.
- Abonado (liq. 1654133):	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 32.686,85 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.144,04 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.144,04 euros.
T o t a l	1.264,24 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la comunidad de propietarios interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

 2- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña, para la ampliación y reforma de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Venus, número 12, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.

- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 69.919,81 euros.	
- Tramo: de 60.101,21 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq. 1658864):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 69.919,81 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.447,19 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.447,19 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>3.048,20 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.



3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don, para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Camélias, número 24, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, el interesado deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, el interesado solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 31.331,21 euros.

- Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21 euros

450,76 euros.

- Abonado (liq. 1656382):	450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 31.331,21 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	1.096,59 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	1.096,59 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
26,96 ml x 0,72 €/ml.	19,41 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>1.566,76 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

7.1- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Mejora de la movilidad en Gran Vía de la Manga, acera y carril bici en tramo entre la glorieta de acceso al Puerto Tomás Maestre y el Puente del Estacio (PK-12,750-PK13,350)-PARDOS".

Segundo.- Excluir a las siguientes mercantiles, puesto que presentaron sus ofertas en forma de un único sobre, vulnerando así lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Asfaltos Jaén, S.L.U.
- Api Movilidad, S.A.
- Continental Obras y Mantenimiento, S.L.
- Construcciones Juan Gregorio, S.L.
- Ecocivil Electromur G.E., S.L.
- Imesapi, S.A.
- Josefa Antón Lamberto
- Nadir Infraestructuras, S.L.
- Nueva Codimasa, S.L.
- Probisa Vías y Obras, S.L.U.
- Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
- Transportes y Triturados de Murcia, S.L.
- Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
- Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.
- Urdinter Infraestructuras, S.L.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Tercero.- Excluir a la mercantil Montajes Ferroviarios e Instalaciones, S.L., puesto que ha ofertado un importe superior al precio tipo de licitación, dado que el presupuesto máximo de la licitación es de 165.170,65 euros, sin IVA incluido, y esta mercantil ofrece 165.550,95 euros.

Cuarto.- Excluir a los licitadores Eurovías y Proyectos, S.L y Miguel Conesa Franco (MCF Obras Públicas), puesto que habiendo sido requeridos para que justificaran su oferta, ambos han renunciado a hacerlo.

Quinto.- Admitir al resto de mercantiles, y clasificar, por orden creciente, las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	SIN IVA	IVA INCLUIDO
CONSTRUCCIONES MANUEL NOGUERA GIL, S.L.	91.091,62	110.220,86
SOCIEDAD ANÓNIMA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS - SARCO	95.648,10	115.734,20
ALANCIN, S.L.	98.911,16	119.682,50
ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. (ASBISA)	99.180,00	120.007,80
JUMABEDA, S.L.	104.033,57	125.880,62
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	105.164,15	127.248,62
CONSTU-ARCHENA, S.L.	105.500,00	127.655,00
INESCO, S.A.	105.626,63	127.808,22
CONSTRUCCIONES MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.	107.195,75	129.706,86
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	108.351,95	131.105,86
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	109.553,61	132.559,87
SBA GLOBAL INVERSORA, S.L. (SPRINGBOX ADECUACIONES, S.L.)	113.805,34	137.704,46
URDEMA, S.A.	116.693,07	141.198,61
SERVIMAR 2008, S.L.U.	117.554,96	142.241,50
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	119.467,90	144.556,16
URBIMED LEVANTE, S.L.U.	119.834,71	145.000,00
PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	121.136,16	146.574,75
RIEGOS VISÁN, S.L.	123.553,71	149.499,99
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L.	123.866,81	149.878,84
CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	126.438,13	152.990,14
FORUM SAN PATRICIO, S.A.	130.484,82	157.886,63
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. (TRECARS)	134.168,00	162.343,28

ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	134.614,08	162.883,04
GONZÁLEZ SOTO, S.A.	136.596,00	165.281,16
INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L.	149.900,00	181.379,00

Sexto.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., con C.I.F.: B -30374045, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Séptimo.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., por ser la oferta más ventajosa económicamente, y que no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual ha sido sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 8.258,53 euros.
5. Justificante acreditativo del pago del correspondiente anuncio de licitación, por importe de 292,14 euros.

San Javier, 21 de marzo de 2018 La Concejal de Contratación María Teresa Foncuberta Hidalgo”.

7.2- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Rehabilitación y recuperación parcial del Molino de Agua El Maestro”, según proyecto redactado por los Arquitectos D. y Dña. siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 79.999,97 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su conocimiento y efectos, y se comunique, asimismo, a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Cultura, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

7.3- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria Técnica Valorada de la actuación a realizar, denominada “Colocación de red para-balones detrás de porterías de fútbol-7 en Campo de Fútbol Pitín”, por un importe de 6.923,62 euros, en base a la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la reparación, ampliación y mejora de los espacios deportivos o complementarios de instalaciones deportivas municipales, aprobada por Orden de 2 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes una subvención por importe de 3.700,00 euros para la actuación a realizar, denominada “Colocación de red para-balones detrás de porterías de fútbol-7 en Campo de Fútbol Pitín”.

Tercero.- Adoptar el compromiso de realizar una aportación municipal por importe de 3.223,62 euros, para la actuación a realizar, denominada “Colocación de red para-balones detrás de porterías de fútbol-7 en Campo de Fútbol Pitín”.

Cuarto.- Que se comuniquen el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.



EL ALCALDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Méca

